

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO O. BUSTOS

Por disposición Juzgado 1° Instancia Distrito Civil, Comercial 4° Nominación Rosario, Secretaria suscripta hace saber en autos: "LE BIHAN CRISTIAN c/OTRA. Demanda Ejecutiva"(Expte. 158/07) que el Martillero Santiago O. Bustos Cuit 20-06004886-0, venderá en Pública Subasta Judicial el 4 de Marzo de 2010 a las 15,30 hs, o el siguiente día hábil posterior, en el mismo lugar, hora, base y condiciones, si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones de fuerza mayor en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario el siguiente inmueble: La totalidad del inmueble sometido al Régimen de la Propiedad Horizontal, que atento a la división que consta en el Plano inscripto en la Dirección da Topografía y Catastro de la Pcia. de Santa Fe bajo el N° 137.909 año 1996, conformada por las partes proporcionales proindivisas del terreno, de las cosas comunes y la Unidad Dos (U-2), compuesta por las Parcelas "Cero Cero-Cero Dos" (00-02), ubicada en Planta Baja; y "Cero Uno-Cero Dos" (01-02) ubicada en Planta Alta, destinada a Vivienda, con entrada exclusiva por el Pasaje Apipe N° 7828 de esta ciudad de Rosario. Tiene una Superficie de Dominio Exclusivo de: 68,32 mts.2.; una Superficie de Bienes Comunes de 82,44 mts.2., correspondiéndole un Valor Proporcional del 50% sobre el conjunto del inmueble. Inscripción de dominio: Matrícula: 16-23315. Sub-Matrícula 2. Informa Registro General Rosario. Consta inscripto el dominio en la forma indicada a nombre de la ejecutada (DNI. N° 12.700.263) (100%). Embargos: 1) Presentación 314.242. Fecha 21-02-07. Orden Juzgado 1° Instancia Circuito 2° Nominación Rosario. Autos: Ledesma José N. s/Aseguramiento de Bienes Expte. N° 70/07 por \$ 65.000 y 2) Presentación 330.948. Fecha 12-04-07. Orden este Juzgado. Autos del Rubro por U\$S. 8.000. Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: No se registran. Base \$ 15.530 (Avalúo Fiscal). Si no hubiere ofertas, saldrá nuevamente a la venta, acto seguido con Retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con la última retasa del 80% de la base inicial. Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren, como así los gastos e impuestos por transferencia, quedarán a cargo exclusivo del adquirente. Para el caso de compra por terceros, se fija como condición de subasta que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el plazo de cinco días para la ratificación correspondiente. Todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto del remate. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% del precio de compra a cuenta y el 3% de comisión al Martillero y al saldo del precio deberá abonarlo mediante depósito judicial en el Nuevo Banco da Santa Fe Agencia Tribunales Rosario, a la orden de este Juzgado y para los autos del rubro, dentro del plazo da Cinco días de notificado, luego de aprobada la subasta, conforme lo dispone el art. 499 del CPCC. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la venta con los efectos previstos en el art. 497 del CPCC. El adquirente del inmueble deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura traslativa de dominio. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación en que se encuentra, conforme a las constancias obrantes en autos a fs. 74 que será leída por el Martillero previo a la subasta; y estará en exhibición los días 2 y 3 de Marzo de 2010 en horario de 16 a 18 horas. Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Febrero 12 de 2010. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 150□92059□Feb. 19 Feb. 23
